

***INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL
PROGRAMA E139 NUESTRO LEGADO DEL EJERCICIO 2019: CON BASE EN
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.***

EJERCICIO 2019

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO AL PROGRAMA E139 NUESTRO LEGADO 2019: CON BASE A INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.

EJERCICIO 2019

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	5
III. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.....	9
IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS Y DEL DESPACHO EVALUADOR.....	10
V. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO.....	29
VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	54
VII. PRESUPUESTO.....	55
VIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.	61
IX. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.	62
X. ANÁLISIS FODA.....	63
XI. HALLAZGOS.....	67
XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	70
XIII. BIBLIOGRAFÍA.....	72
XIV. ANEXOS.	73
Anexo A. Ficha de evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	73
Anexo B. Ficha de evaluación de indicadores.....	84
Anexo C. Cuestionario-Diagnóstico.....	95

I. INTRODUCCIÓN.

El sistema de Evaluación al desempeño (SED) es una apreciación de la eficacia del quehacer público, midiéndola por resultados con indicadores estratégicos y de impacto; de la eficiencia, midiéndola por la fidelidad de la operación al diseño del programa, con indicadores de gestión y comparándolos con las mejores prácticas educativas; de economía, midiéndola por el costo de la política pública contra los resultados.

Con éste análisis se comprueba el impacto de las políticas públicas sobre la población objetivo a través de indicadores de calidad, por lo que valora el grado de satisfacción ciudadana por la implementación de aquéllas. Finalmente, analiza el comportamiento de los actores, tanto de las instituciones encargadas de poner en práctica la política pública como de los operadores.

Nuestro análisis se centra en una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparada, del impacto social de la gestión pública y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido. Dentro de los recursos fundamentales de esta evaluación se encuentra la medición de los resultados de las políticas públicas comparadas contra las declaraciones implícitas o explícitas de los objetivos de los programas públicos y de los medios para su implementación; así como el análisis de los procesos operacionales para evaluar qué tan bien están operando los programas públicos

El sistema de evaluación del desempeño es una estrategia orientada a generar esquemas eficaces de apoyo a la toma de decisiones presupuestarias con base en el análisis y valoración de información objetivo relativa al diseño, pertinencia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

El modelo de gobierno de la administración estatal 2016-2022, está sustentado en la Gestión para Resultados (GpR), dando pauta a consolidar al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño, de una manera operable al integrar los resultados para la toma de decisiones del proceso de

programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia al interior y exterior de la administración pública.

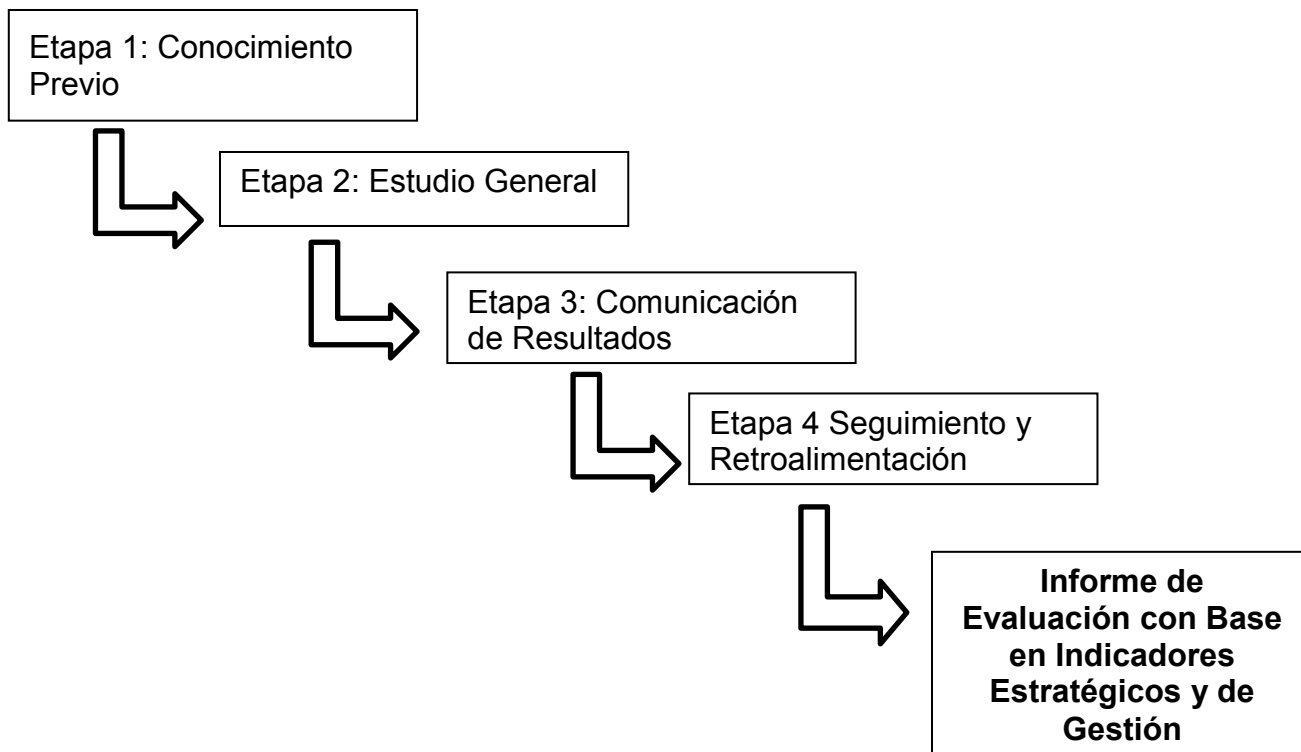
El gobierno del estado, impulsará la consolidación y modernización del Sistema de Evaluación del Desempeño para constituirse como una herramienta y estrategia de apoyo indispensable para dar seguimiento a los planes, programas y proyectos de las dependencias, entidades y organismos del estado, en la cual se identificarán los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

Evaluar el desempeño gubernamental será indispensable para vigilar la actuación del gobierno, a través de los programas y de las políticas públicas implementadas; la tarea fundamental es la construcción de indicadores estratégicos y de gestión con el fin de verificar que los resultados y las metas programadas sean congruentes con el ejercicio de los recursos y los beneficios obtenidos por la población.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

METODOLOGÍA GENERAL

La metodología que usaremos se dividirá en 4 etapas, las cuales son:



Etapa 1: conocimiento previo.

FASE DE DIAGNÓSTICO

Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.

Con esto se tendrá un conocimiento general de cuáles son los objetivos de la actividad, como van determinar y lograr los resultados.

De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables a este Fondo con su componente respectivo.

Actividades específicas

- Diagnóstico y aseguramiento de las condiciones previas para la evaluación.
- Claridad en la identificación de funciones.
- Determinación y conciliación de necesidades.
- Preparación de los sujetos que se van a evaluar y legalización del proceso de evaluación.
- Selección, elaboración y/o reelaboración de los instrumentos de trabajo.
- Elaboración del plan de trabajo.

Etapa 2. Estudio General.

Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.

Actividades específicas

- Coordinación y congruencia con los lineamientos normativos.
- Asignación y manejo de recursos
- Sistematización de la información
- Control y seguimiento sistemático del plan de trabajo.
- Controles parciales al finalizar cada período del curso.
- Regulación y ajuste en función de las principales dificultades.

- Entrevistas con los responsables operativos del proyecto.

FASE DE ANÁLISIS DE CONTROL

El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.

Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.

Etapa 3. Comunicación de Resultados.

Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación a la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.

Actividades específicas

- Sistema de evaluación y matriz de indicadores para resultados.
- Análisis de los resultados
- Discusión individual
- Discusión colectiva
- Redacción y discusión del informe entre los evaluadores y los evaluados.
- Toma de decisiones.

FASE DE CONTROL E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención y cuidado debido para que se corrija y no caiga en errores involuntarios. Procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan.

Las observaciones se presentan de forma general resaltando en cada una de ellas las afectaciones existentes en el Control Interno, en las Operaciones y su probable impacto Financiero.

Etapa 4. Seguimiento y retroalimentación.

Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.

- **Actividades específicas** Definiciones de proyecciones para la próxima etapa.

III. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.

OBJETIVO GENERAL

Realizar una Evaluación Específica del Desempeño con base a los indicadores estratégicos y de gestión para el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa de Nuestro Legado 2019. Durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, todo ello fundamentado en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Título Sexto de la información, transparencia y evaluación Capítulo II de la evaluación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el origen y destino del financiamiento de los programas, así como el comportamiento de su presupuesto en el tiempo.
- Revisar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas.
- Reportar los principales resultados de la operación de cada uno de los programas en términos de eficacia y eficiencia.
- Reportar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas.
- Reportar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores.
- Determinar los aspectos susceptibles de mejora y recomendaciones pertinentes.
- Identificar las principales oportunidades y amenazas de los programas.

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS Y DEL DESPACHO EVALUADOR.

Datos Generales del Fondo y/o Programa:

Programa Especial Cultura de Valores e Identidad 2016-2022

Durante el periodo de gobierno 2016 - 2022, la El Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo tendrá como tarea prioritaria la formación de públicos y programas de desarrollo cultural, que impacten en cada una de las localidades de la entidad, y que fortalezcan el tejido social, buscando conservar y enaltecer nuestra diversidad cultural, y brindar atención a las demandas de la población.

Se trabajará en la formación y capacitación de gestores que fungirán como motores de desarrollo y crecimiento de la vida cultural de la comunidad, con respeto a la diversidad cultural.

El Instituto laborará de manera cotidiana con el fin de lograr el desarrollo cultural equitativo en todas las regiones de la entidad; esto se reflejará en el esparcimiento, adquisición de valores y formación, con lo que se dará cumplimiento a las demandas ciudadanas vertidas como compromiso de gobierno en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

El Instituto determinará la aplicación de las políticas públicas del sector, y garantizará a los quintanarroenses su derecho a la cultura, tal como lo establece la Constitución Estatal, en su Artículo 31, párrafo séptimo: “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley respectiva establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”, por lo que este documento ha sido eje rector para la elaboración del presente.

El Instituto de Cultura y las Artes propiciará el desarrollo y la cohesión social, potenciará las capacidades artísticas y creativas de las localidades, para lo que implementará una estrategia descentralizada, que se enfocará en la consecución del fortalecimiento de la identidad, con respeto a sus particularidades. Con base en lo anterior, y con alineación a la normatividad federal, se formularon los siguientes objetivos:

1. Preservar, proteger, crear y promover la infraestructura cultural del estado de Quintana Roo.
2. Promover e impulsar, en alianza interinstitucional y ciudadana, las propuestas culturales y artísticas del estado.
3. Ampliar la atención cultural del estado generando mayor oferta de formación y recreación en todos sus municipios.
4. Profundizar el conocimiento de la vida cultural del estado, revalorizando la cultura maya ancestral y viva, y creando identidad en la diversidad.
5. Mantener un control sobre el patrimonio cultural y artístico de la entidad para mejorar su rescate, preservación y difusión.
6. Impulsar la formación y ejercicio de las artes en Quintana Roo.

Estos objetivos se traducen en las metas planteadas: Se trabajará coordinadamente con la Secretaría de la Gestión Pública en la creación de un Instituto de Cultura; se conservará y rehabilitará el patrimonio cultural, mediante el mantenimiento de la infraestructura de 10 espacios; se crearán tres fideicomisos mixtos, con la suscripción de diversas instancias; se posicionarán los espacios culturales incrementando la asistencia del público; se elaborarán 37 programas: jornadas de cultura itinerante en el estado; se diseñarán 107 proyectos de financiamiento mediante convenios celebrados con distintos organismos federales que financian proyectos culturales; se realizarán programas rodantes de cine comunitario para llegar a toda la geografía estatal; 10 proyectos se realizarán programas para fomentar visitas a recintos culturales; se realizarán 63 eventos reivindicativos para el fortalecimiento de la Cultura Maya, se elaborarán para posicionar a la entidad como espacio de encuentro cultural, nacional e internacional; se incrementará la

matrícula de estudiantes de las escuelas de arte; se incrementaran a 110 los talleres en las Casas de Cultura, se incrementará a 94,399 alumnos en las Casas de Cultura; se elaborarán programas de becas y apoyo a artistas locales; se elaborará un plan estratégico para implementar la cobertura y oferta de los programas de las Casas de la Cultura; se elaborará un programa de rescate y difusión de la memoria histórica y la tradición oral de nuestro estado; se fortalecerán las actividades encaminadas a fomentar la lectura en las bibliotecas públicas; se realizará el catálogo del patrimonio cultural del estado, se creará un programa de modernización cultural que promueva el uso de las nuevas tecnologías; se elaborará un programa de factibilidad para incrementar la sedes de los festivales que se realizan en el estado, se realizará un estudio de investigación para determinar los festivales más representativos de la entidad, impulsarlos y robustecerlos.

El Instituto propiciará la participación de los sectores público y privado en materia de cultura, establecerá los mecanismos de coordinación interinstitucional con los distintos órdenes de gobierno para impulsar las actividades relacionadas con la función educativa y cultural.

A través de los servicios culturales democráticos se buscará mejorar las condiciones de vida y el bienestar de las personas, lo que coadyuvará en la recomposición del tejido social y dará fortaleza a los valores y los lazos familiares.

Nombre del Fondo/ Programa:

Programa E139 – Nuestro Legado.

Antecedentes:

Para el proceso de planeación del presente documento se trabajó, en primera instancia, en la alineación con los documentos normativos, y a partir de ese punto se plantearon mecanismos que dinamicen, fortalezcan y regeneren el tejido social de manera integral, con acento en el ámbito cultural, con equidad e inclusión como política sustantiva.

Se consultó la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, que regula y establece normas y principios para la integración y funcionamiento de los principales instrumentos.

De esta base jurídica se desprende el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y con los programas sectoriales, especiales e institucionales, como lineamientos específicos, que marcan coordinación en las acciones y vínculos interinstitucionales en contextos compartidos.

Para la formulación e integración del Programa Especial Cultura de Valores e Identidad, se integró un equipo de trabajo multidisciplinario, encabezado por la el Instituto de la Cultura y las Artes. Este equipo se sujetó a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo como referente metodológico; que señala los mecanismos de participación social destinados a legitimar el contenido del Programa y permiten establecer los objetivos, estrategias y oportunidades de desarrollo, en congruencia y dentro del contexto del Plan Nacional de Desarrollo. Se implementó un proceso de trabajo que se dividió en etapas:

Etapa 1:

Investigación bibliográfica y documental; revisión de documentos jurídicos: Leyes, tratados, acuerdos, reglamentos; construcción de un marco teórico.

De acuerdo al Censo realizado por el INEGI en 2010, por cada 100 mil habitantes existen 1.1 museos en el país; en Yucatán, 2.8 y en Quintana Roo apenas 0.9 museos. Con respecto a los teatros, librerías, casas de cultura y centros culturales, el promedio en la entidad por cada 100 mil habitantes es de 0.6 teatros, 0.7 librerías y 0.3 casas de cultura y centros culturales.

De acuerdo al registro del Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, en Quintana Roo se identifican 220 sitios arqueológicos en mar y 260 en tierra, de los cuales 60 tienen valor histórico, por lo que se requiere intensificar la coordinación entre los dos órdenes de gobierno para el fomento a la investigación e interpretación arqueológica, mapeo, registro, catalogación, mejora de imagen y apertura de nuevos espacios.

En el sistema de Información Cultural (SIC México), se tienen registrados los siguientes espacios culturales: 819 auditorios nacionales, de los cuales 12 se ubican en Quintana Roo; 2,321 bibliotecas nacionales (3 en Quintana Roo); 7,427 bibliotecas DGB (52 en Quintana Roo); 175 casas de artesanías (1 en Quintana Roo); 1,937 casas y centros culturales (19 en Quintana Roo); 128 centros coordinadores para el desarrollo indígena (4 en Quintana Roo); 782 galerías nacionales (6 en Quintana Roo); 1,725 librerías y puntos de venta (20 en Quintana Roo); 1,237 museos nacionales (15 en Quintana Roo); 643 teatros nacionales (11 en Quintana Roo); 1,886 universidades (23 en Quintana Roo).

Etapa 2:

Definición de una metodología y división de responsabilidades.

Etapa 3:

Elaboración del documento y alineaciones con:

- a) PND 2013-2018
- b) Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018
- c) PED 2017-2022

Etapa 4:

Elaboración del diagnóstico.

Con base en un marco teórico y en un análisis riguroso del panorama cultural, se elaboró un diagnóstico que permitió resaltar la situación actual del sector cultura y se confrontó con los objetivos y metas de los siguientes documentos normativos:

- a) PND: Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018
- b) PSE: Programa Sectorial de Educación 2013-2018
- c) PED: Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022

Etapa 5:

Instrumentos de consulta democrática.

- a) Se realizaron reuniones de trabajo en los municipios del estado, en las que estuvieron presentes actores de la sociedad civil, representantes de colectivos y asociaciones, así como creadores y autoridades culturales.
- b) Se contó con 18 propuestas emanadas del foro de consulta, que el Ejecutivo realizó previo a la conformación del PED 2016-2022, en el ramo de Cultura.
- c) Se consultaron 30 aportaciones que la sociedad civil y artistas realizaron, en el contexto de los foros de consulta en materia cultural, durante el proceso de transición entre el gobierno saliente y el entrante, en tres municipios de la entidad.
- d) Se integraron opiniones y aportaciones traducidas en formato de proyecto, que el Grupo de Expertos y Académicos que se conformó en la etapa de transición antes mencionada elaboró para fortalecer el PED 2016-2022.

Etapa 6:

Integración del documento.- Se trabajó con controles, seguimiento, evaluaciones y actualizaciones de indicadores estratégicos, y se formularon rutas críticas con

metas a cumplir en el lapso de la presente gestión administrativa, con el objetivo de, más adelante, evaluar y transparentar el nivel de desempeño logrado y confrontarlo con lo esperado.

En esta etapa se analizó el contenido que arrojó la participación democrática, y se trabajó en la implementación de objetivos, estrategias y líneas de acción, metas e indicadores; esto se confrontó con los instrumentos del ámbito de planeación federal y estatal.

Etapa 7:

Revisión final del documento.- El trabajo que se realizó para la elaboración de este documento, fue en sentido transversal, buscando la sinergia entre programas y prioridades de diversas instancias de los tres órdenes de gobierno e iniciativa privada, así como ciudadanía.

El equipo encargado de la conformación del Programa Especial **Cultura de Valores e Identidad**, verificó que quedara plasmada la vocación democrática, transparente e incluyente del Instituto de la Cultura y las Artes, lo que implica la responsabilidad de medir de manera rigurosa, clara y objetiva, los resultados y el desempeño del mismo, a través de indicadores que arrojen información confiable para la toma de decisiones, y que impulsen al sector cultural del estado de Quintana Roo a estar a la vanguardia a nivel regional y nacional en su quehacer, y que sea ejemplo en la región.

Unidad Responsable.

La unidad responsable del programa de Nuestro Legado es el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

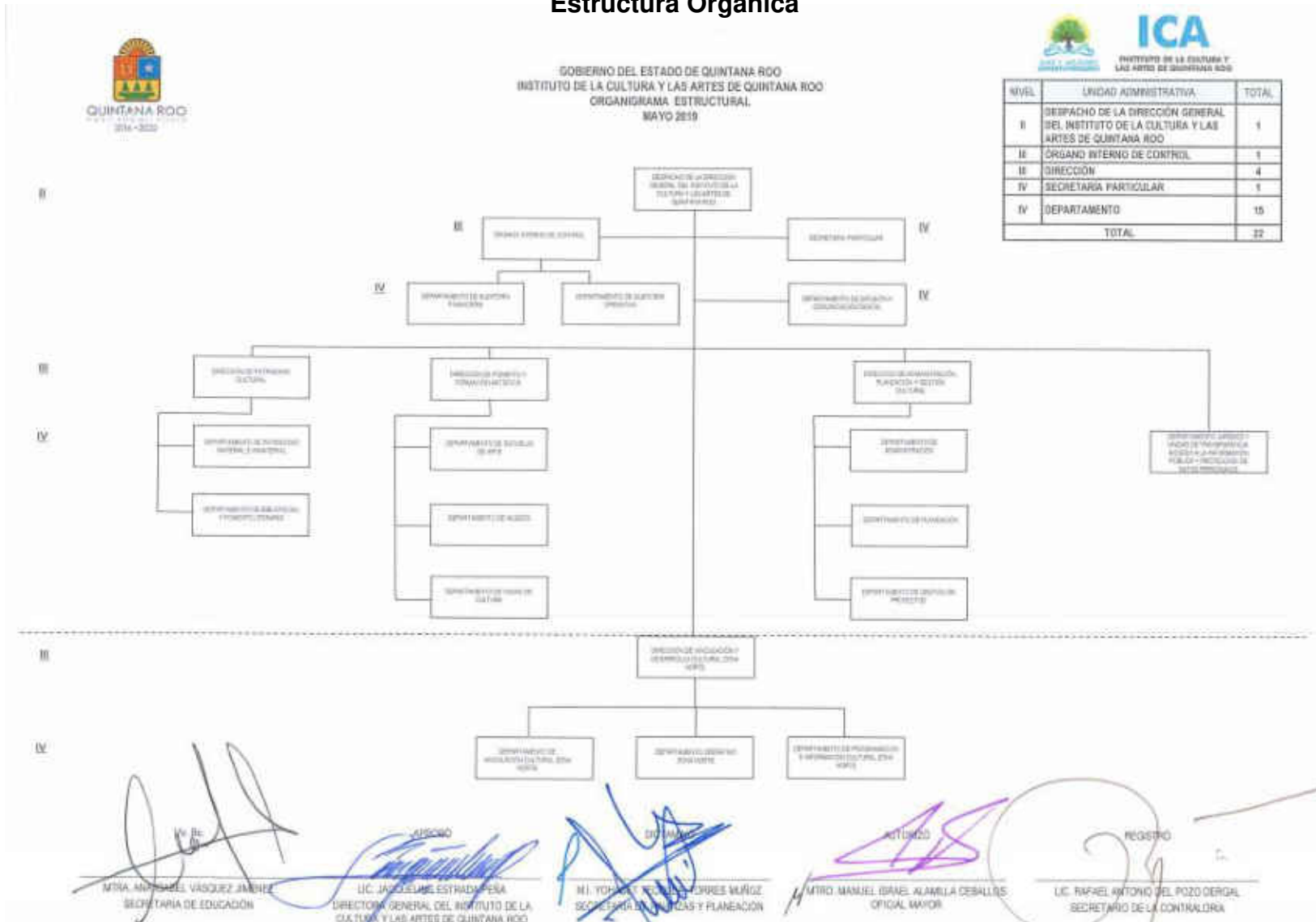
Programa PED	Líneas de acción del PED	Objetivo estratégico del Programa derivado
22.- Recomposición del tejido social	9. Empezar un programa de rehabilitación y conservación de la infraestructura cultural.	1.-Preservar, proteger, crear y promover la infraestructura cultural de nuestro estado
	15. Elaborar un programa de factibilidad para la construcción y/o rehabilitación de museos, orientado a fomentar arte.	
	20. Fortalecer y rehabilitar los Centros Culturales de la entidad.	
22.- Recomposición del tejido social	8. Impulsar, en coordinación con la Secretaría de la Gestión Pública, la creación del Instituto de Cultura del Estado.	2.- Promover e impulsar, en alianza interinstitucional y ciudadana, las propuestas culturales y artísticas del estado
	10. Crear fideicomisos mixtos con aportación pública y privada para el impulso de la cultura.	
	13. Diseñar, en colaboración con los gobiernos municipales, la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil, un programa de fomento a la cultura y las artes.	
	16. Crear un programa en colaboración con el sector educativo y la iniciativa	

Programa PED	Líneas de acción del PED	Objetivo estratégico del Programa derivado
	privada, para fomentar la visita a recintos culturales.	
	21. Apoyar a los artistas locales mediante un programa de becas y la apertura de espacios para la exposición de sus productos culturales.	
	22. Diseñar una estrategia para incrementar la cobertura y oferta de los programas y talleres de las Casas de Cultura del Estado.	
	12. Diseñar y poner en marcha, con apoyo de colectivos de artistas locales, un programa de Jornadas de Cultura Itinerante en la entidad.	3.- Ampliar la atención cultural del estado generando mayor oferta de formación y recreación en todos los municipios del estado.
	14. Ejecutar, en coordinación con el sector empresarial y gobiernos municipales, un programa rodante de cine comunitario orientado a promover su integración.	
	18. Posicionar a la entidad como un espacio de encuentro cultural nacional e internacional.	
	27. Incrementar las sedes para la celebración de los festivales realizados en la entidad.	
	11. Posicionar todos los espacios culturales como lugares de encuentro y recreación para los habitantes del estado.	
	17. Impulsar un programa de fortalecimiento de la cultura maya.	4.- Profundizar el conocimiento de la vida cultural del estado actual,

Programa PED	Líneas de acción del PED	Objetivo estratégico del Programa derivado
	23. Operar un programa de rescate y difusión de la memoria histórica y la tradición oral.	revalorizando la cultura maya ancestral y viva, y creando identidad en la diversidad
	28. Impulsar y robustecer las acciones orientadas a celebrar los Festivales más representativos de la entidad.	
	25. Ejecutar un programa de preservación del patrimonio cultural tangible e intangible.	5.- Mantener un control sobre el patrimonio cultural y artístico de la entidad para mejorar su rescate, preservación y difusión.
	24. Dar continuidad y fortalecer las actividades encaminadas a fomentar la lectura.	6.- Impulsar la formación y ejercicio de las artes en Quintana Roo.
	26. Incorporar el uso de las nuevas tecnologías en la promoción de la cultura.	
	19. Impulsar la apertura de escuelas de arte para la enseñanza y práctica de la danza, la música y artes plásticas.	

Información obtenida del Programa Especial Cultura de Valores e Identidad 2016-2022

Estructura Orgánica



Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño con Base en Indicadores Estratégicos y de Gestión 2019



Gobierno del Estado de Quintana Roo

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ORGANIGRAMA AUTORIZADO
MAYO 2015

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
I	OFICIO DE LA SECRETARÍA	1
II	SUBSECRETARÍA	2
III	DIRECCIÓN	11
IV	SECRETARÍA PARTICULAR	1
V	DEPARTAMENTO	57
	SUMA	73

NIVEL

X

II

III

IV

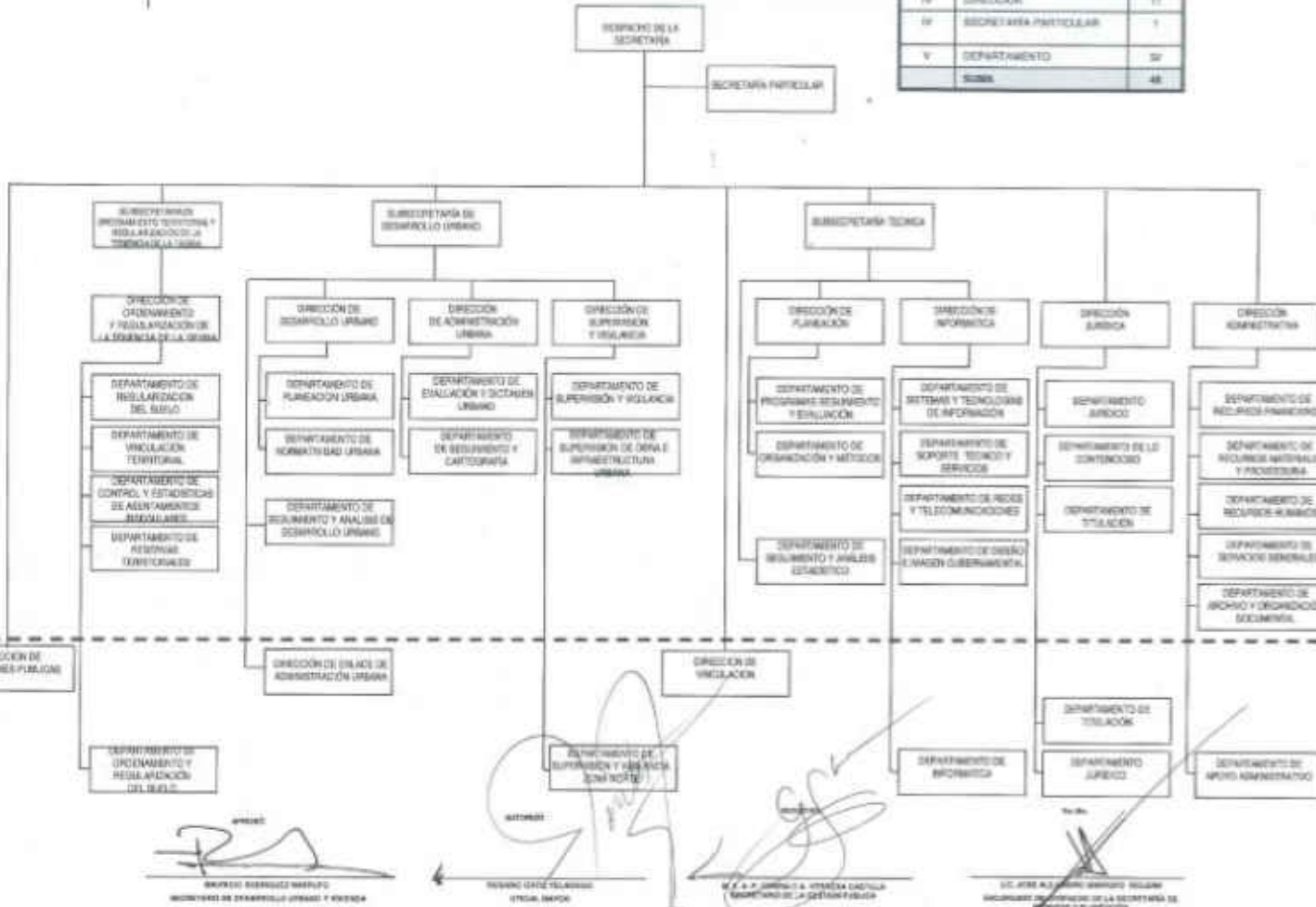
V

VI

VII

VIII

IX



Misión

Con la implementación de este Programa se desarrollarán políticas públicas en materia de cultura, así como acciones de preservación, investigación, capacitación, promoción y difusión del patrimonio cultural que fortalezca nuestra identidad, favorezca el desarrollo humano y mejore la calidad de vida para los quintanarroenses.

Visión

Posicionar a Quintana Roo como un estado moderno, con identidad en la diversidad, que garantice los derechos culturales al ciudadano, con el objetivo de coadyuvar en el desarrollo y la restauración del tejido social, observando como ejes rectores la cultura de la paz y la inclusión.

Objetivos

Quintana Roo es un estado que ha experimentado cambios vertiginosos en sus 42 años de existencia. En lo económico se pasó de una economía agrícola, forestal y comercial a la economía globalizante del modelo turístico; en lo social se transitó de la convivencia entre el grupo maya, los pioneros del Territorio y los colonos espontáneos, a una vecindad social con diversos grupos que fueron atraídos por mejores oportunidades de trabajo.

Culturalmente, la transformación también está presente: de aquellos sistemas de significados y de símbolos donde se integraba socialmente lo maya, los grupos mestizos de inmigrantes y los pioneros de las islas y la costa, se devino en nuevas prácticas, costumbres y concepciones que portaron la gran masa que arribó al norte de la entidad.

Hoy se puede decir que en Quintana Roo conviven formas tradicionales y modernas de la cultura que hacen que los cambios y préstamos culturales entre los grupos perfilen una hibridación paulatina, pero constante.

Sin embargo, debe reconocerse que es en la sociedad que practica elementos de una cultura tradicional donde se localiza con mayor claridad y presencia el patrimonio cultural intangible de Quintana Roo. Si se desea encontrar un grupo social con una identidad definida, ese es el grupo maya. El resto de la diversa sociedad quintanarroense, con sus pobladores de un siglo y sus inmigrantes mayoritarios, transita por acelerados procesos de búsqueda y transformación que ameritan un detenido y cuidadoso trabajo cultural.

La construcción de una identidad común para todos los quintanarroenses debe partir del conocimiento de la historia y del diseño de una red de símbolos sobre el cual se construyan planes para el futuro.

La institución cultural de Quintana Roo tiene la responsabilidad de atender el derecho a los bienes y servicios culturales de su población debe tomar en cuenta la diversidad social actual, ya que no son las mismas condiciones sociales y culturales las de hoy que las de hace 34 años, cuando se formalizó la primera institución cultural en el Estado.

Todo quehacer institucional sobre la cultura se guía por paradigmas, por modelos. Se reconoce que previo a la suma de programas, proyectos y actividades, se define una concepción previa de cómo se trabajar la cultura con la sociedad. La preexistencia de una concepción general está marcada por la orientación política del gobierno y el conocimiento de la realidad sociocultural.

La política cultural de un Estado se define a partir del modelo que se seleccionado. Las políticas culturales constituyen uno de los escenarios estratégicos en materia de decisión pública que vincula la preocupación institucional y social sobre la identidad, las artes, los valores y el patrimonio tangible e intangible de una comunidad en particular.

La política cultural tiene un origen doctrinario y se manifiesta en el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las

necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden y desarrollo social.

En este sentido, el modelo de política cultural que se propone integra la cultura tradicional, la modernidad que marca la diversidad cultural, las implicaciones de la globalización y las nuevas tecnologías. Todos estos componentes consideran a la sociedad y a sus actores culturales, a través de la cooperación y la participación.

Por ello, se propone la democratización cultural como el modelo que concibe un programa de distribución y popularización del arte. Sin dejar de atender a la cultura popular, difunde el derecho de acceder a los bienes culturales de las bellas artes y además, protege el patrimonio cultural del pueblo. Se da un tratamiento igualitario a todos los sectores sociales para disfrutar los productos culturales. La participación del Estado, las instituciones culturales y la sociedad civil en este modelo son determinantes.

Marco Normativo Vigente.

El acceso a la cultura es un derecho que se instituye como una de las funciones del Estado, quien deberá garantizar, a los gobernados el acceso y participación a cualquier manifestación cultural, así como su rescate, fomento, revaloración, difusión, manifestación y desarrollo; tal como se establece en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

En este sentido, el Artículo 40 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, establece que a la Secretaría de Educación y Cultura le corresponde vigilar la observancia del Artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 31 de la Constitución Política del Estado y las disposiciones jurídicas aplicables en materia cultural; así mismo, el coordinar, regular, promover, vigilar la prestación de servicios culturales a cargo del Gobierno del Estado y de los particulares en todos los tipos de expresión y manifestación en los términos de la Legislación correspondiente.

Por otra parte el Artículo 9 Fracción II de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo, señala que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal es quien aprobará el Programa Estatal de Cultura, el cual deberá ser elaborado con sujeción a los objetivos y prioridades previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 y en congruencia con la normatividad aplicable, como lo es el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Especial de Cultura y Arte.

Por lo tanto la elaboración e integración del **Programa Especial Cultura de Valores e Identidad**, en la actualidad recae en el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, quien para ello articula de manera sectorial las actividades de las instituciones y organismos que integran al sector cultural de manera congruente con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

El Programa Especial **Cultura de Valores e Identidad 2016-2022**, detalla los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de cultura y arte, con la perspectiva a su impulso y preservación. Asimismo, atiende a lo señalado en la meta “México con Educación de Calidad” del Plan Nacional de Desarrollo, incidiendo de esta manera en la promoción y difusión.

Aunado a lo anterior, los instrumentos jurídicos que respaldan el quehacer cultural y artístico y la planeación democrática del Estado son los siguientes:

Artículos 2º, 3º, 4º y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 6, 9, 13, 31 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 2, 7 y 9 de la Ley General de Educación; Artículo 10 Fracciones II, III y IV de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro; Artículos 5, 7, 11 y 13 Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; Artículo 25 de la Ley

General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Artículo 147 de la Ley Federal del Derecho de Autor; Artículos 5 y 11 de la Ley General de Bibliotecas; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 54 de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 5 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Artículo 34 de la Ley de Planeación; Artículos 21, 35, 58, 73, 74 y 75 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; Artículos 3, 9, 12 y 27 Fracciones X y XIII de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; Artículos 14 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo; Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Quintana Roo; Ley de Bibliotecas del Estado de Quintana Roo y Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Quintana Roo.

ORDENAMIENTOS FEDERALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- Art. 26 Apartado “A”

LEY DE PLANEACION FEDERAL

- Artículo 1º, Fracción III
- Artículo 28
- Artículo 33
- Artículo 2, 3, 37, 38 y 39

ORDENAMIENTOS ESTATALES

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- Artículo 1
- Artículo 19 Fracciones I – XVI
- Artículo 21
- Artículo 23
- Artículo 24
- Artículo 30 Fracciones I, II, III,
- Artículo 32 Fracciones III, IV, VI,

- Artículo 37 Fracciones I, III
- Artículo 37 – Bis Fracciones X, XII
- Artículo 40, Fracción I
- Artículo 49

LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO.

El Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022 aprobado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 25 de enero de 2017, establece 5 ejes:

- 1.- Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos;
- 2.- Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho;
- 3.- Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente;
- 4.- Desarrollo social y disminución de la desigualdad y;
- 5.- Crecimiento ordenado con sustentabilidad.

En el eje 4 “Desarrollo social y disminución de la desigualdad”, se implementa el programa denominado “Recomposición del Tejido Social” que tiene como objetivo el promover entre la sociedad el respeto, la solidaridad y la corresponsabilidad, que incidan en el bienestar individual familiar y colectivo.

- **Nombre del responsable evaluador y coordinador de las evaluaciones:**
C.P.C. Salvatore Cascio Traconis.
- Dirección: Calle 25 no. 201B planta alta por 20 y 22 Depto. 2 y 3 Colonia García Gineres, C.P. 97070. Mérida, Yucatán.
- Teléfono: (999)-920-07-55
- Correo: salvatorecascio@prodigy.net.mx

- **Principal colaborador:** C.P. Yaneth Flores Alam.
- Dirección: Calle 25 no. 201B planta alta por 20 y 22 Depto. 2 y 3 Colonia García Gineres, C.P. 97070. Mérida, Yucatán.
- Teléfono: (999)-920-07-55
- Correo: gerencia.auditoria@despachocascio-diaz.com.mx

V. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO.

Diagnóstico/evaluación o estudio que muestre la necesidad que se espera resolver.

Con base a la información proporcionada y recabada de otros medios, los problemas que atiende la dependencia ejecutora del programa E139 Nuestro Legado y que se plasma en Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es ocasionado por la falta de identidad colectiva dentro de la diversidad cultural del estado, la afectación al patrimonio por falta de vigilancia y de seguridad de los inmuebles, daños al patrimonio por maltrato de la ciudadanía, falta de producción de contenidos culturales, falta de espacios adecuados para la capacitación artística, entre otros.

Los mencionados a continuación, son los Ejes del PED que se relacionan con las problemáticas planteadas en la MIR.

Eje 4: Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad.

Recomposición del Tejido Social.

La pobreza se ha convertido en un problema estructural que mina el desempeño económico, además de ser un obstáculo para la organización ciudadana, lo que pone en peligro las bases en que se sustenta el desarrollo de la entidad.

La política de desarrollo social que ha de implementarse en Quintana Roo debe interesarse en solucionar los problemas estructurales que acentúan la pobreza y la marginación en la que viven miles de quintanarroenses, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades a todos sus habitantes y promover el desarrollo de sus capacidades.

El bienestar social no puede ser concebido cuando un integrante de la sociedad no cuenta con las condiciones mínimas para satisfacer sus necesidades básicas y vivir con dignidad.

Se requiere, por lo tanto, de políticas públicas articuladas y de carácter transversal con un enfoque de resultados, capaces de atender de manera efectiva las múltiples

causas que originan la desigualdad prevaleciente en todo el estado, para desplazar las prácticas paternalistas en la búsqueda de la transformación de la realidad social.

En ese sentido, la visión de desarrollo de este gobierno plantea rebasar los enfoques simplistas para sentar las bases de una política social que permita a las personas desarrollar todas sus capacidades y vivir dignamente.

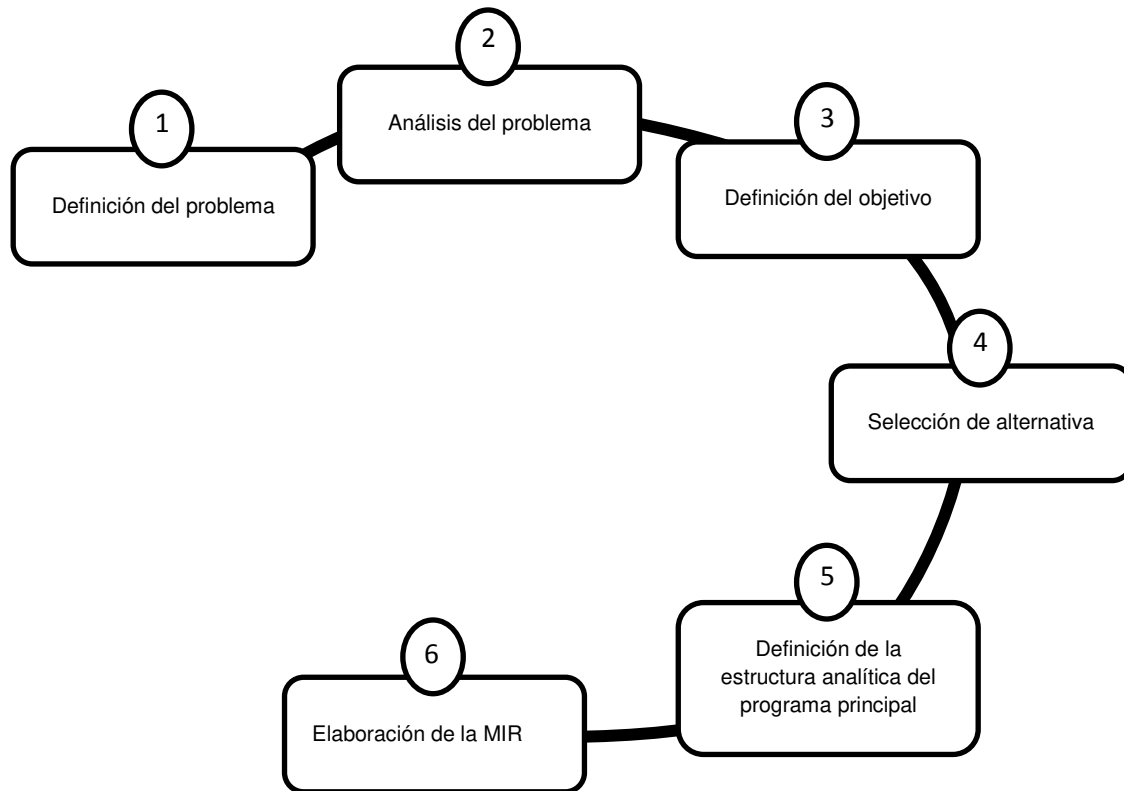
Ante todo, se requiere generar las condiciones idóneas para garantizar el ejercicio real de los derechos humanos de todos los quintanarroenses. La salud, la seguridad social, la educación y la vivienda digna, así como el acceso a la cultura y el deporte, como elementos centrales para el desarrollo humano, son derechos que todos los pobladores, sin distinción de sexo, capacidades físicas, edad u origen étnico, deben gozar. En tal virtud, el trabajo conjunto entre gobierno y sociedad, la participación, la corresponsabilidad y la suma de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno, son fundamentales para afrontar los retos y desafíos que el estado presenta en materia de desigualdad social, marginación y pobreza.

Metodología de Marco Lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, cuyo uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programas y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Etapas de la MML



Situación actual del Programa

Dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2019 se tuvo un comportamiento constante, ésta refleja un número de un componente y dos actividades. Sin embargo, se tienen aspectos a considerar señalados en el desarrollo de este Informe, los cuales deben coadyuvar en el corto plazo a realizar una MIR de forma más completa apegando su elaboración a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Diagnóstico/ evaluación o estudio que muestre la necesidad que se espera resolver.

Definición del Problema

Consiste en identificar a partir de un diagnóstico, cuales demandas sociales u oportunidades de desarrollo son prioritarias y cuál es la posibilidad de que se resuelvan a través de la acción gubernamental y que estén alineadas con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus programas derivados.

Para los recursos del Programa Nuestro Legado, el diagnóstico se observa en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Estado de Quintana Roo, mismo que establece sus objetivos, así como un diagnóstico institucional sobre las demandas sociales a resolver.

Análisis del Problema

Se analiza el origen, comportamiento y consecuencias de la problemática definida, a fin de establecer las causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio. Este análisis se realiza a través del ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo árbol, (Árbol de Problemas), donde el tronco del árbol (problemática) es el punto de partida, las raíces del árbol son las causas y la copa del árbol son los efectos.

Definición del Objetivo

Se define la situación futura a lograr y que solventara las necesidades o problemas identificados previamente. Este análisis se realiza a través del ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo árbol, (Árbol de Objetivos), donde el tronco del árbol (Objetivo) es el punto de partida, las raíces del árbol son los medios y la copa del árbol son los fines.

Selección de Alternativas

A partir del árbol de objetivos se selecciona las opciones de medios que pueden llevarse a cabo con mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que aplican para cada caso, principalmente las técnicas y presupuestales.

En el Plan Estatal de Desarrollo se señala que todo proceso de desarrollo tiene como fundamento contar con una infraestructura económica y social que sustente las actividades necesarias para alcanzar adecuados ritmos de crecimiento económico, generar empleos y mejores niveles de bienestar. En este sentido, el Estado de Quintana Roo tiene como objetivo consolidar un estado ordenado, habitable, sustentable, equitativo, con cohesión y desarrollo, que mejore la calidad de vida de los habitantes y en consecuencia detone su competitividad.

Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Se analiza y relaciona la coherencia entre el problema, necesidad y oportunidad identificada y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica entre los mismos, para esto se compara la cadena de medios-objetivos-fines seleccionada, con la cadena de causas-problemas-efectos. Con esto se busca asegurar la coherencia interna del programa, así como de sus indicadores.

En la aplicación de las etapas de la metodología del marco lógico al Programa de Nuestro Legado 2019, presenta evidencia documental de los Arboles del Problema y de Objetivos. Sin embargo no se cuenta con algún otro documento que permita observar cómo se realizó el análisis de los involucrados, la selección de alternativas y la estructura analítica del programa presupuestario.

Análisis de los objetivos, alineación con los objetivos nacionales, sectoriales y estatales.

Objetivos del Programa	Objetivos del PED 2016-2022	Objetivos del Programa Especial de	Objetivos del PND 2013-2018
1.-Preservar, proteger, crear y promover la infraestructura cultural del estado.	Promover entre la sociedad el respeto, la solidaridad y la corresponsabilidad, que incidan en el bienestar individual, familiar y colectivo.	Objetivo 3. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella	3.- Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.
2.-Promover e impulsar, en alianza interinstitucional y ciudadana, las propuestas culturales y artísticas del estado.		Objetivo 1. Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero.	
3.-Ampliar la atención cultural del estado generando mayor oferta de formación y recreación en todos los municipios del estado.		Objetivo 5. Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales.	

Objetivos del Programa	Objetivos del PED 2016-2022	Objetivos del Programa Especial de	Objetivos del PND 2013-2018
<p>4.- Profundizar el conocimiento de la vida cultural del estado actual, revalorizando la cultura maya ancestral y viva, y creando identidad en la diversidad.</p>		<p>Objetivo 2. Impulsar la educación y la investigación artística y cultural</p>	
<p>5.- Mantener un control sobre el patrimonio cultural y artístico de la entidad para mejorar su rescate, preservación y difusión.</p>		<p>Objetivo 4. Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural</p>	
<p>6.- Impulsar la formación y ejercicio de las artes en Quintana Roo.</p>		<p>Objetivo 6. Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital.</p>	

Información obtenida del Programa Especial Cultura de Valores e Identidad 2016-2022

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La matriz de indicadores para resultados es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.

La matriz está compuesta por las siguientes filas:

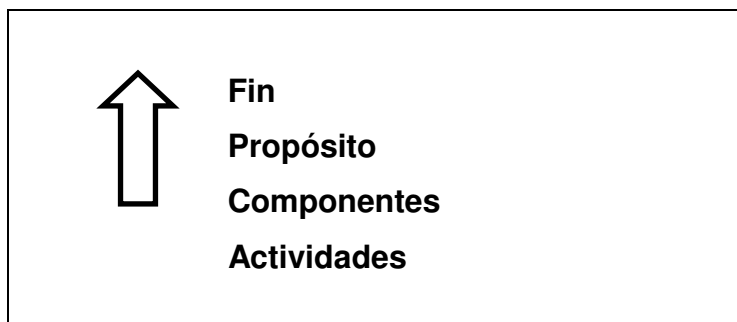
- **FIN:** indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior, (Plan nacional o estatal de desarrollo, programa sectorial, etc.)
- **PROPÓSITO:** es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- **COMPONENTE:** son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa.
- **ACTIVIDADES:** son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

La matriz está compuesta por las siguientes columnas:

- **RESUMEN NARRATIVO:** corresponde a la primera columna donde se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz.
- **INDICADORES:** corresponde a la segunda columna donde se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- **MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** corresponde a la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- **SUPUESTOS:** corresponde a la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para

el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

El análisis de la MIR del Programa de Nuestro Legado se realiza a través de la revisión de su lógica vertical y su lógica horizontal las cuales consisten en: La **lógica vertical** de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz.



Si se contribuyó al logro del **Fin** y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.

Si se logra el **Propósito** del Programa y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del **Fin**.

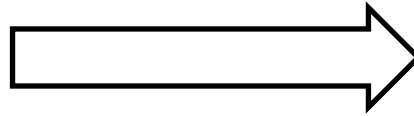
Si se producen los **Componentes** detallados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y se cumplen los Supuestos asociados a estos, se logrará el **Propósito** del Programa.

Si se completan las **Actividades** programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes.

La **lógica horizontal** de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. La lógica horizontal verifica lo siguiente:

- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.



Resumen Narrativo- Indicadores-Medios de Verificación- Supuestos

Matriz de Indicadores para Resultados 2019

MIR PROGRAMA PRESUPUESTAL E139 – Nuestro Legado.

6318 - Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
PROGRAMA PRESUPUESTAL				
Programa Presupuestario:		Unidad Responsable:		
E139 - Nuestro Legado		6318-1101 - Despacho de la Dirección General		
EJE				
Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia	
4 - Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad	Recomposición del Tejido Social	4-22 - Promover entre la sociedad el respeto, la solidaridad y la responsabilidad, que incidan en el bienestar individual, familiar y colectivo.	4-22-01 - Garantizar el acceso a derechos culturales y deportivos como elementos indispensables para la formación integral de las personas y el fortalecimiento del tejido social.	
PROGRAMA DE DESARROLLO				
Programa de Desarrollo	Tipo de P.O.	Tema	Objetivo	Estrategia
27 - Programa Especial Cultura de Valores e Identidad	Especial	Legado cultural: Registro y preservación del patrimonio cultural y artístico.	27-05 - Mantener un control sobre el patrimonio cultural y artístico de la entidad para mejorar su rescate, preservación y difusión.	27-05-01 - Apoyar las acciones en materia de investigación tanto institucionales como de otras instancias, de las prácticas que forman nuestro patrimonio inmaterial, así como su promoción y difusión.
FINALIDAD				
2 - Desarrollo Social		24 - Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		

Elaboró

LIC. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ LÓEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

Revisó

LIC. NELSON IVÁN RIVERO PÉREZ
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
PLANEACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL

Autorizó

LIC. JACQUELINE ESTRADA PEÑA
DIRECTORA GENERAL DEL ICA

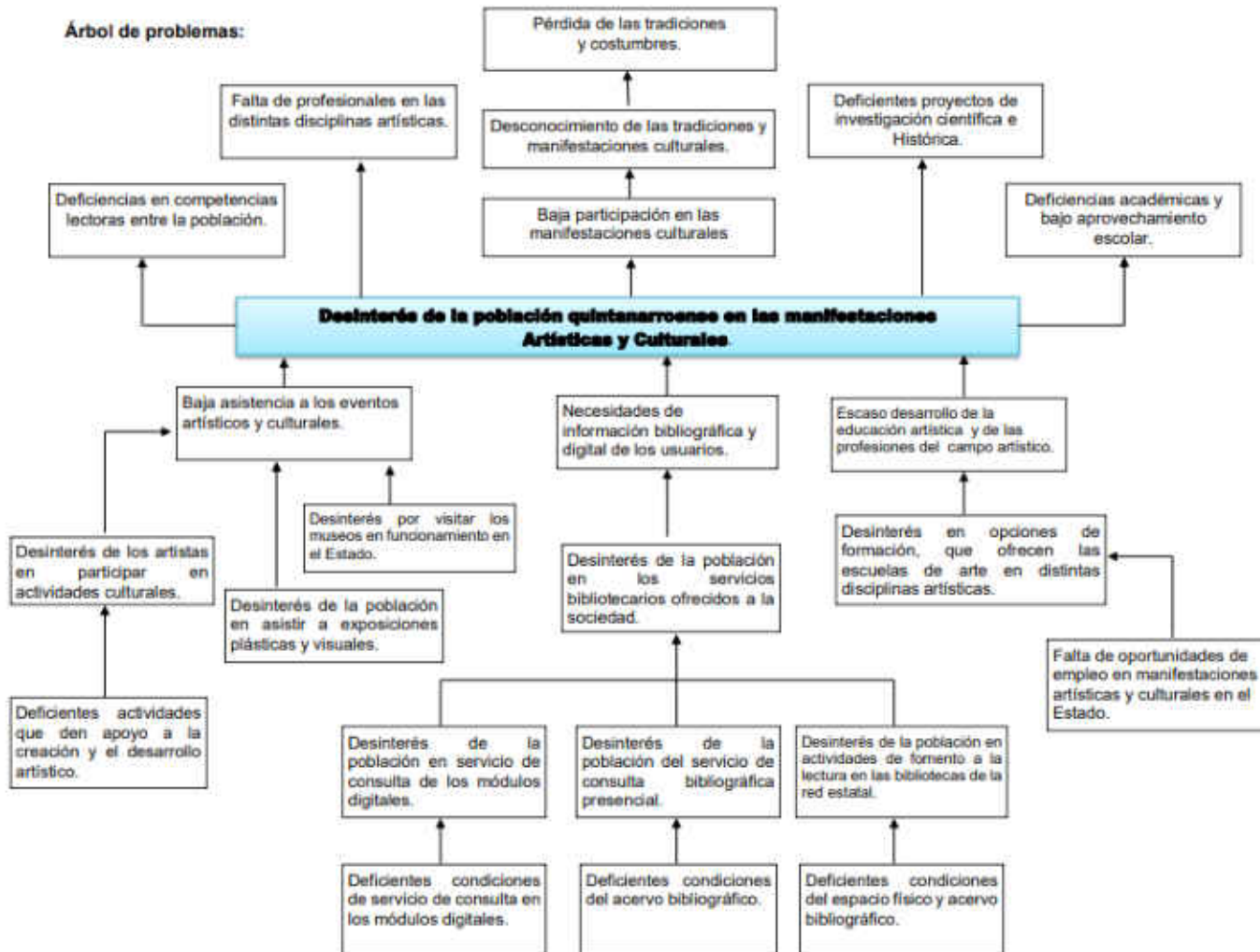


Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a promover entre la sociedad el respeto, la solidaridad y la corresponsabilidad que incidan en el bienestar individual, familiar y colectivo, mediante el acceso a derechos culturales como elemento indispensable para la formación integral de las personas y el fortalecimiento del tejido social.	PED222 - Porcentaje de personas atendidas en acciones culturales respecto a la población total del estado	Censos del INEGI.	Que Quintana Roo fortalezca sus lazos comunitarios.
Propósito	P - Los Ciudadanos del Estado de Quintana Roo cuentan con un patrimonio cultural y artístico rescatado, preservado y difundido.	2705I01 - Número de Componentes atendidos.	Reportes e informes de actividades.	Que exista cooperación de entes externos para brindar y facilitar información de los componentes.
Componente	C01 - Programa de identificación, difusión e información de los principales bienes tangibles e intangibles del patrimonio cultural del estado desarrollado.	270501 - Índice de acciones de salvaguarda de este año respecto al anterior.	Índice de acciones de salvaguarda de este año respecto al anterior.	Que la sociedad valore y conserve el patrimonio cultural.
Actividad	C01.A01 - Recopilación de información e identificación del patrimonio cultural y actores culturales.	T5C01I01 - Porcentaje de avance del Catálogo.	Reporte de Dirección de Patrimonio Cultural.	Que exista colaboración de personas e instituciones del ramo.
Actividad	C01.A02 - Establecer estrategias de difusión donde la cultura utilice las nuevas tecnologías digitales.	T5C01I02 - Número de personas que accedan a las plataformas digitales para conocer el patrimonio cultural tangible e intangible.	Contador de los propios medios digitales.	Que las personas tengan acceso a la tecnología digital.

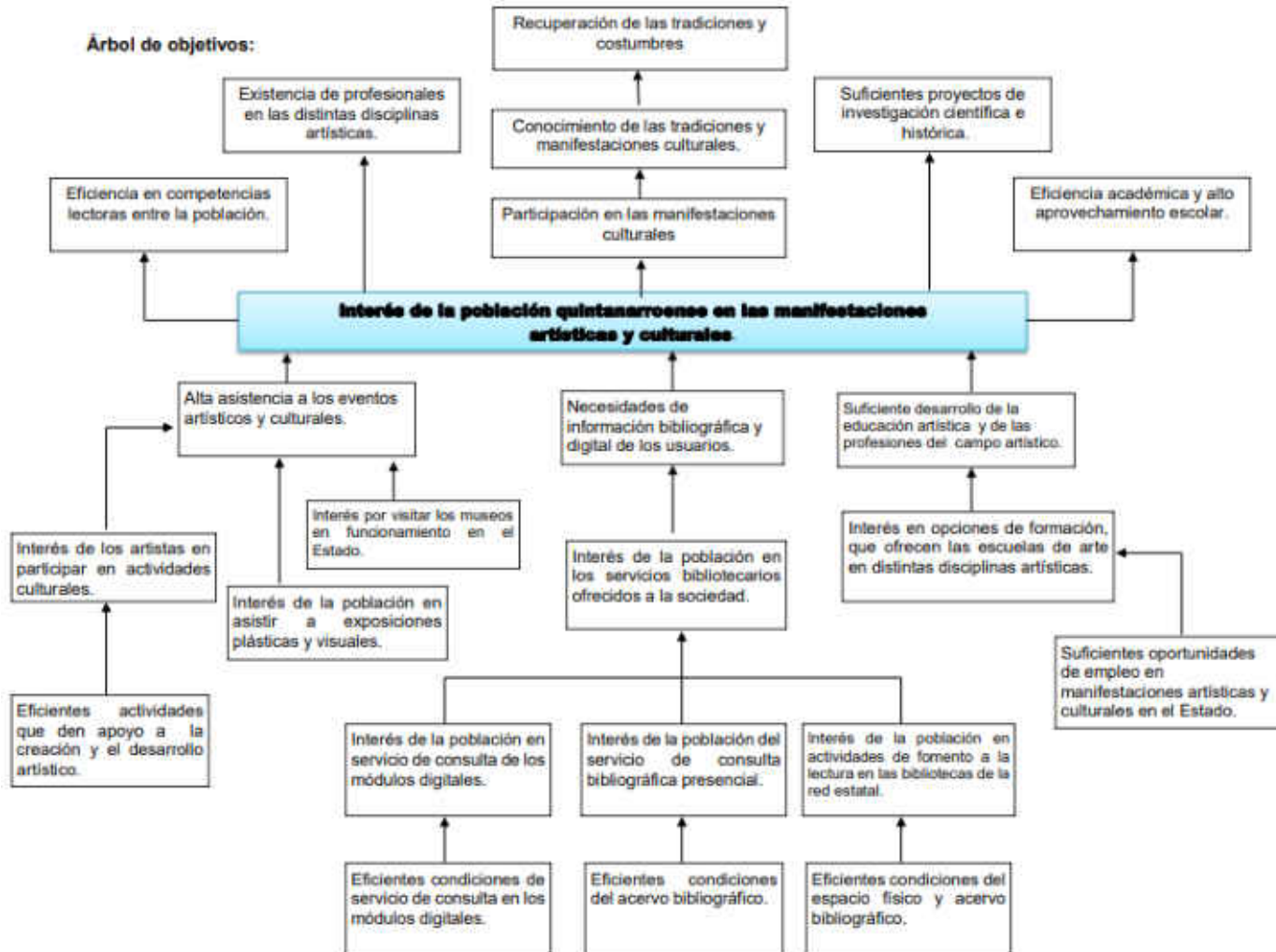
Instituto Ejecutor: ICA

Programa Presupuestario: E139 – Nuestro Legado

No se proporcionó el Árbol de Objetivos.



Árbol de Objetivos:



MIR E139 – Nuestro Legado

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a promover entre la sociedad el respeto, la solidaridad y la corresponsabilidad que incidan en el bienestar individual, familiar y colectivo, mediante el acceso a derechos culturales como elemento indispensable para la formación integral de las personas y el fortalecimiento del tejido social.	PED22I2 – Porcentaje de personas atendidas en acciones culturales respecto a la población total del estado.	Censos del INEGI.	Que Quintana Roo fortalezca sus lazos comunitarios.

La revisión de la **lógica vertical** de la MIR permite observar que el resumen narrativo del FIN cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al incluir los términos “Contribuir” y “Mediante”. El supuesto definido se considera adecuado ya que representa una condición necesaria para el logro del objetivo del Programa Presupuestario.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Fin

Fin	El que: contribuir a un objetivo superior	Mediante/ a través de	El como: la solución del problema
Ejemplo	Contribuir a la generación y ocupación de empleos mejor remunerados	Mediante	la disminución de la deserción en educación media superior...

La revisión de la **lógica horizontal** de la MIR para el nivel FIN, permite observar que el indicador se relaciona de manera correcta con el resumen narrativo ya que se ha expresado de manera cuantitativa la manera en que se espera medir el logro del FIN. De igual forma, se recomienda ser un poco más específico en el medio de verificación que se utilizará para obtener la fuente de evidencia sobre los resultados logrados.

Propósito	Los ciudadanos del Estado de Quintana Roo cuentan con un patrimonio cultural y artístico rescatado, preservado y difundido	2705101 – Número de Componentes atendidos.	Reportes e informes de actividades.	Que exista cooperación de entes externos para brindar y facilitar información de los componentes.
------------------	--	--	-------------------------------------	---

La revisión de la lógica vertical permite observar que el resumen narrativo del Propósito si cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al estar redactado como una situación ya alcanzada. El supuesto definido para el Propósito si se considera adecuado porque contribuye significativamente al logro del Fin.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Propósito

Propósito	Sujeto: población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
Ejemplo	Los jóvenes de familias de escasos recursos	Concluyen	La educación media superior

La lógica horizontal de la MIR para el nivel de Propósito, permite observar que el indicador se puede relacionar en su totalidad con el resumen narrativo ya que se ha expresado de manera cuantitativa la manera en que se espera medir el logro del Propósito. En cuanto a los medios de verificación, se recomienda ser un poco más específico en relación a cuales son los informes y reportes que se utilizarán para obtener la fuente de evidencia sobre los resultados logrados.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
COMPONENTES	C01 – Programa de identificación, difusión e información de los principales bienes tangibles e intangibles del patrimonio cultural del estado desarrollado.	VC01 – Número de acciones de salvaguarda.	Reportes de investigación realizados.	Que la sociedad valore y conserve el patrimonio cultural.

La revisión de la lógica vertical permite observar que el resumen narrativo de los componentes cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico (MML) al estar redactado como una situación ya alcanzada. Los supuestos definidos

se relacionan con el resumen narrativo por lo que se consideran adecuados para lograr con éxito el Propósito.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Componente

Componentes	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado
Ejemplo	Apoyos a los jóvenes de escasos recursos para el pago de transporte	entregados

La lógica horizontal de la MIR para el nivel de Componente, permite observar que los indicadores se relacionan con los factores establecidos en el resumen narrativo y cumplen con la metodología del MML. El método de cálculo del indicador se considera adecuado y se recomienda ser más específicos en relación al medio de verificación.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	C01.A01 – Recopilación de información e identificación del patrimonio cultural y actores culturales.	VC01A1 – Catálogo de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible.	Catálogo publicado.	Que exista colaboración de personas e instituciones del ramo.
	C01.A02 – Establecimiento de estrategias de difusión donde la cultura utilice las nuevas	VC01A2 – Número de personas que acceden a las plataformas digitales para conocer el patrimonio	Contador de los propios medios digitales	Que las personas tengan acceso a la tecnología digital.

	tecnologías digitales.	cultural tangible e intangible.	
--	------------------------	---------------------------------	--

La revisión de la lógica vertical permite observar que el resumen narrativo de las Actividades, cumple con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) ya que estas cuentan con un sustantivo derivado de un verbo como indica la sintaxis para el nivel de actividad. Los Supuestos definidos para los niveles de Actividades se relacionan con el resumen narrativo por lo que se consideran adecuados.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Actividad

Actividades	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Ejemplo	Administración	Del padrón de beneficiarios

La lógica horizontal de la MIR para el nivel de Actividad, permite observar que los indicadores se relacionan con los factores establecidos en el resumen narrativo, en el caso de la Actividad C01.A01 el nombre se debe expresar de manera cuantitativa. Los métodos de cálculo de los indicadores así como los medios de verificación se consideran adecuados al cumplir con los criterios de la MML. Sin embargo, se recomienda ser más específicos en los medios de verificación que se utilizarán.

Avances de los Indicadores Estratégicos y de Gestión

La evaluación del desempeño de acuerdo con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se realiza con base en indicadores estratégicos y de gestión para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

Comparación del Comportamiento en el Tiempo de los Indicadores

De la información otorgada, el componente cuenta con evidencia de que en la implementación de sus acciones, sus operarios recolectan regularmente información trimestral oportuna que le permita monitorear su desempeño.

Resultados Obtenidos en los Informes de los Avances de Indicadores.

Para la presente evaluación se realizó el análisis del cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión establecida en la matriz de indicadores del programa presupuestario que se relacionaron en el análisis de lógica vertical y horizontal realizada.

Se recomienda un límite de frecuencia de medición dependiendo del indicador y en el caso de indicadores de actividades se recomienda una frecuencia de medición trimestral.

Después del análisis de los informes trimestrales y compararlos con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). En la semaforización, se puede observar una variación de resultados en los avances de las metas establecidas lo que nos indica que no hubo un cumplimiento totalmente adecuado de las actividades y otro punto a considerar es que el programa no recibió ningún recurso para la ejecución de las mismas.

De acuerdo al logro de las siguientes metas y objetivos, se pudo llegar a los siguientes hallazgos:

-Fin:

- Indicador: Porcentaje de personas atendidas en acciones culturales respecto a la población total del estado. Al ser un indicador de periodicidad anual, en el reporte de indicadores del cuarto y último trimestre del 2019 se observa una semaforización de color verde.

-Propósito:

- Indicador: Número de componentes atendidos. Al ser un indicador de periodicidad anual, en el reporte de indicadores del cuarto y último trimestre del 2019 se observa una semaforización de color rojo ya que de acuerdo al reporte de patrimonio cultural, no se observa avance en la investigación de componentes del patrimonio cultural que conformen el catálogo estatal.

-Componente C01:

- Indicador: Número de acciones de salvaguarda. Al ser un indicador de periodicidad anual, en el reporte de indicadores del cuarto y último trimestre del 2019 se observa una semaforización de color rojo, sin embargo si se llegó a la meta por lo que se solicitará su revisión.

-Actividad C01.A01:

- Indicador: Catálogo de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible. Al ser un indicador de periodicidad anual, en el reporte de indicadores del cuarto y último trimestre del 2019 se observa que la semaforización se clasificó como “invalida.” La meta anual fue alcanzada por lo que se solicitará su revisión.

-Actividad C01.A02:

- Indicador: Número de personas que accedan a las plataformas digitales para conocer el patrimonio cultural tangible e intangible. Al ser un indicador de periodicidad anual, en el reporte de indicadores del cuarto y último trimestre del 2019 se observa que la semaforización se clasificó como “invalida.” La meta anual fue alcanzada por lo que se solicitará su revisión.

Con respecto a las actividades se pudo realizar un análisis sobre el avance de los indicadores con la información proporcionada por la entidad, en el listado se presentan los indicadores del ejercicio 2019. Por consiguiente, según dicho análisis, el fin se cumpliría parcialmente y es de importancia considerar que las actividades tienen como objetivo el logro de los componentes y del cumplimiento del Fin, por lo que estas deben estar relacionadas con los mismos. Sin embargo, en los reportes se refleja que el fin si se cumplió aun cuando el propósito tiene una semaforización de color rojo por lo que es necesario realizar un análisis más profundo de las acciones a realizar que realmente puedan contribuir a las metas del programa.

Datos de los indicadores

La MIR presenta de manera expresa datos de suma importancia como los son el nombre, definición, unidad de medida, categoría, medios de verificación, frecuencia de medición, desagregación geográfica, los siguientes indicadores contienen en su método de cálculo las variables establecidas (Numerador y Denominador) y utilizan símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
FIN	
Nombre del indicador	PED22I2 – Porcentaje de personas atendidas en acciones culturales respecto a la población total del estado.
Definición	Nos mostrará la variación que presenta el aprovechamiento de la oferta cultural respecto a la población del estado.
Método de cálculo	$PA = (\text{Usuarios de bibliotecas} + \text{Alumnos de escuelas de arte} + \text{Visitantes de museos y galerías} + \text{Asistentes a eventos artísticos y culturales}) / \text{Población total del estado} * 100$
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Estratégico
Dimensión del indicador (eficacia,	Eficacia

eficiencia, economía y calidad)	
Unidad de medida	Porcentaje
Meta del indicador	37
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Reportes generados por las áreas y censo del INEGI

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
PROPÓSITO	
Nombre del indicador	27O5IO1 – Número de componentes atendidos.
Definición	Conocer la variación de lo realizado en el año vs el año anterior.
Método de cálculo	Total de componentes del catálogo del patrimonio cultural.
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Estratégico
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Calidad
Unidad de medida	Componente
Meta del indicador	40
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Reporte de Dirección de Patrimonio Cultural.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
COMPONENTE C01	
Nombre del indicador	VC01 – Número de acciones de salvaguarda.
Definición	Determinar porcentaje de variación de acciones de protección y preservación enfocadas a nuestro patrimonio inmaterial.
Método de cálculo	Dividir acciones de salvaguarda de este año respecto al anterior.

Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Calidad
Unidad de medida	Acciones
Meta del indicador	-
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Índice de acciones de salvaguarda de este año respecto al anterior.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C01.A01	
Nombre del indicador	VC01A1 – Catálogo de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible.
Definición	Es la publicación del catálogo el cual contenga los resultados de las investigaciones sobre patrimonio cultural intangible.
Método de cálculo	Estimación de avance del área responsable.
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Calidad
Unidad de medida	Catálogo
Meta del indicador	-
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Reporte de Dirección de Patrimonio Cultural.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
ACTIVIDAD C01.A02	
Nombre del indicador	VC01A2 – Número de personas que accedan a las plataformas digitales para conocer el patrimonio cultural tangible e intangible.
Definición	Representa el número de usuarios de servicios digitales que visitan los espacios de divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible.
Método de cálculo	Número de usuarios de servicios digitales.
Frecuencia de medición	Anual
Categoría (estratégico o de gestión)	Gestión
Dimensión del indicador (eficacia, eficiencia, economía y calidad)	Calidad
Unidad de medida	Usuarios
Meta del indicador	-
Año base del indicador	2017
Medios de verificación	Contador de los propios medios digitales.

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Población o área de enfoque Potencial

Se refiere al universo global de la población o área referida. El programa no cuenta con la cobertura y focalización documentada como se le solicitó con anterioridad, por lo que no es posible distinguir su población potencial.

Población o área de enfoque Objetivo

Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. El programa no cuenta con la cobertura y focalización documentada como se le solicitó con anterioridad, por lo que no es posible distinguir su población objetivo.

Población o área de enfoque atendida

Se refiere a la población o área que ya fue atendida. El programa no cuenta con la cobertura y focalización documentada como se le solicitó con anterioridad, por lo que no es posible distinguir su población atendida.

Descripción de Dispersión Geográfica – Características Económicas de este Tipo de Población.

Respecto a la descripción de la dispersión geográfica dentro de la confirmación de la MIR se plantea la desagregación geográfica ESTATAL, como marco de referencia, sin embargo no se cuenta con la información específica de las características económicas de la población atendida.

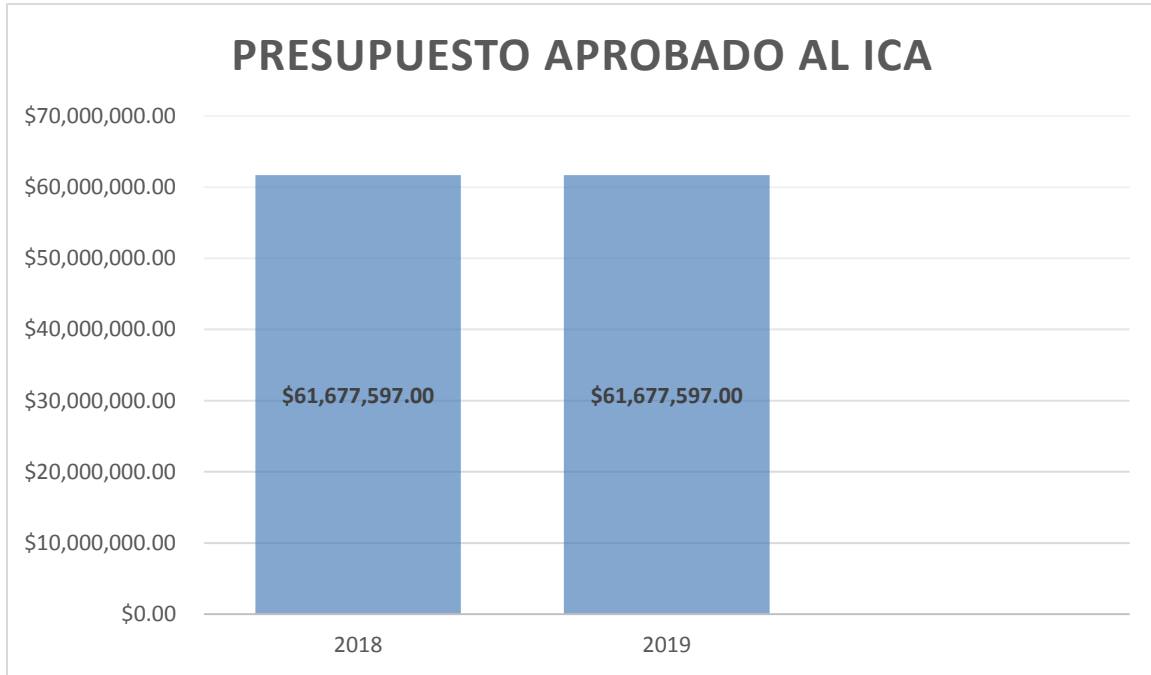
VII. PRESUPUESTO

De acuerdo al Decreto número 297 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, al Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo se le otorgó un monto de \$61,677,597.00 mismos que coinciden con la información proporcionada por la entidad. La cifra obtenida, es equivalente al 0.38% del monto total del Presupuesto de Egresos 2019 de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO (Pesos)	
Entidad Paraestatal	Importe
Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	
Instituto Quintanarroense de la Juventud	24,620,611.00
Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	61,677,597.00
Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	27,513,658.00
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	10,000,000.00
Administración Portuaria Integral	237,486,308.00
VIP Servicios Aéreos Ejecutivos	55,421,314.00
Total	16,078,200,435.00

Tabla obtenida del Decreto no. 297 "PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Comparación del Crecimiento del Presupuesto entre Precios Corrientes y Constantes Otorgado al ICA



Como se puede observar en la gráfica con los datos obtenidos del programa, en el año del ejercicio anterior (2018) y el año actual (2019) no se ha sufrido ninguna variación en cuanto al monto del presupuesto aprobado. No se cuenta con información respecto al año 2017.

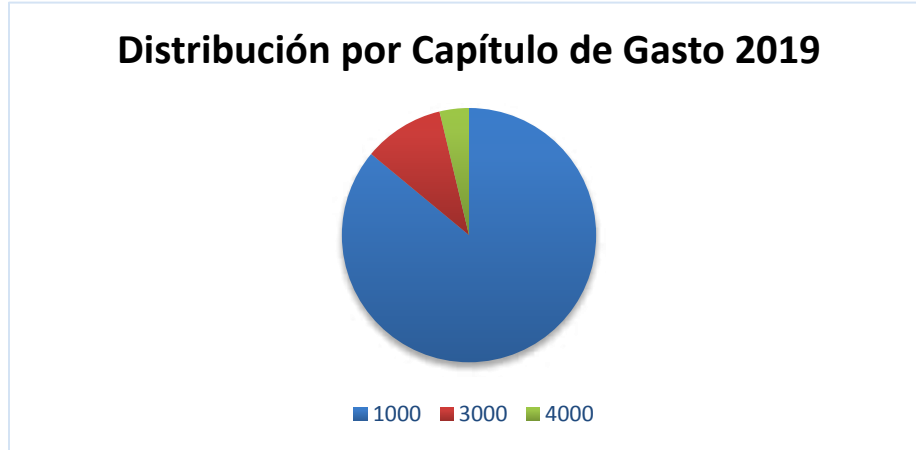
Distribución por Capítulos de Gasto

Por Capítulo de Gasto	Presupuesto Asignado 2018	Presupuesto Asignado 2019
1000	55,477,039.00	53,048,168.00
2000	787,432.00	0.00
3000	5,413,126.00	6,324,132.00
4000	0.00	2,305,297.00
Total	\$ 61,677,597.00	\$ 61,677,597.00

Información obtenida de la página del ICA, 2018 - 2019

En la tabla podemos observar como en los dos años, la mayor parte del recurso otorgado al Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo fue destinado a la cuenta 1000 de Servicios Generales (86.00% en el 2019) y se observa como a

diferencia del año 2019 que no se le destino ningún recurso, en 2018 se utilizaron 787,432.00 para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros.



Se comprueba que la información del presupuesto otorgado por la institución por \$61,677,597.00 millones de pesos en el ejercicio 2019 es el mismo que se encuentra publicado en la página oficial del SEFIPLAN, en el apartado de transparencia, en los informes trimestrales del Sistema de Formato Único y el publicado en el diario oficial de la federación. De la misma manera se encuentran identificados los montos del ejercicio 2018.

Distribución por Fuente de Financiamiento

Por Fuente de Financiamiento / Capítulo de Gasto	Presupuesto Asignado 2019
11 – Recursos Fiscales	2,305,297.00
1101-19-001 - Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal	2,305,297.00
4000 – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,305,297.00

15 – Recursos Federales	59,372,300.00
1508-19-003 – Fondo de Fiscalización y Recaudación	53,048,168.00
1000 – Servicios Personales	53,048,168.00
1508-19-006 Fondo de Compensación de REPECOS e Intermedios	6,324,132.00
3000 – Servicios Generales	6,324,132.00
Total	\$61,677,597.00

Distribución por Programa Presupuestario

Por Programa Presupuestario / Capítulo de Gasto	Presupuesto Asignado
2 – Desarrollo Social	61,677,597.00
2-4 – Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	61,677,597.00
2-4-2 – Cultura	61,677,597.00
E – Prestación de Servicios Públicos	43,272,031.00
E134 – Bibliotecas y Escuelas de Arte	30,219,802.00
E135 – Infraestructura Cultural del Estado de Quintana Roo	9,381,964.00
E136 – Vinculación de sectores	3,670,265.00

M – Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	18,405,566.00
M001 – Gestión y Apoyo Institucional	18,405,566.00

En relación con el presupuesto aprobado para el programa E139 Nuestro Legado, podemos observar que no se le otorgó ningún recurso para el cumplimiento de sus objetivos.

Análisis del Comportamiento Presupuestal.

En este apartado se realizaría un análisis de los aspectos del presupuesto Modificado/Autorizado y Ejercido del Fondo de Aportaciones para el programa E139 Nuestro Legado para la ejecución de acciones estipuladas en la ley de coordinación Fiscal específicamente del artículo 47, así como los criterios de la Normatividad Programática de conformidad con el presupuesto asignado. Sin embargo, como se mencionó con anterioridad, el programa no recibió ningún recurso para su cumplimiento.

El Programa tiene como principal eje regulador a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado entre los más importantes.

Debido a que se cuenta con la información de logro de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión, no se pudo determinar la congruencia entre el ejercicio de los recursos y el logro de los objetivos ya que no se le otorgó recurso al programa en cuestión.

Distribución Per-cápita del Presupuesto.

Para el análisis del Presupuesto Per-cápita se requiere información relativa a parámetros macroeconómicos, los cuales no se obtuvieron, por lo que para los fines de esta evaluación no se cuenta con las bases que sirvan para realizar dicho análisis.

Disciplina Financiera

Con los recursos no ejercidos del Programa, es importante considerar la normatividad vigente y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera a fin de poder ejercerlos y evitar su reintegro a la tesorería de la Federación. En este caso, el Artículo 17 no aplica ya que no se recibieron recursos para el programa.

VIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en resultados (PbR) a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo como ejecutor del **Programa E139 Nuestro Legado**, se realizó la evaluación a las Matriz de Indicadores para Resultados, de los Indicadores que lo conforman y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los Anexos A, B y C de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de Fondos y Programas 2019 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La calificación obtenida en la evaluación de las MIR y los Indicadores representará un valor del 30% cada uno y el cuestionario diagnóstico tendrá un valor de 40%, para que al final obtener una calificación del nivel de implementación del 100%.

Como resultado promedio de dicha valoración reflejó que el Programa señalado tiene un nivel de implementación del PbR del 61.18% ya que la valoración de la MIR y los indicadores tuvo una ponderación del 21.98% y 24.00% respectivamente, en lo que se refiera al cuestionario entregado por la institución tiene una valoración del 15.20%.

IX. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Principales Aspectos de Mejora Señalados en los Documentos. Especificaciones de Acciones que el Programa Definió para la Atención de Aspectos.

Avance reportado señalado en los documentos

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en las evaluaciones externas realizadas en años anteriores.

No se pudo realizar un análisis adecuado de los aspectos susceptibles de mejora ya que no se nos otorgó la información relacionada con el ejercicio 2018.

X. ANÁLISIS FODA.

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del objeto de estudio (persona, empresa u organización, etc.) permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permite, en función de ello, tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

Fortalezas: son las capacidades especiales con que cuenta la empresa, y que le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc.

Oportunidades: son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas.

Debilidades: son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.

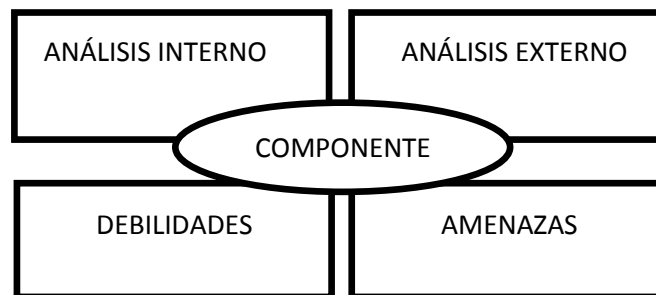
Amenazas: son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

El Análisis FODA, es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada.

Como parte de esta evaluación, es necesario incorporar a su estructura un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que concentre de manera general aquellos aspectos que impliquen su relación con alguno de sus vértices.

El análisis se puede resumir en cuatro etapas realizadas a cada componente, mismas que se presentan de una manera general para conocimiento:

- Análisis Externo
- Análisis Interno
- Creación de la matriz FODA
- y determinación de la estrategia a emplear



Este análisis va como parte esencial en el ámbito ecológico, ya que dentro de la propia naturaleza del desarrollo de la Matriz FODA, ésta se presenta como un instrumento de programación inicial básica, cuya determinación permite detectar su situación interna y externa ante la posibilidad de planificar estratégicamente su accionar en el tiempo, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

Fortalezas.

- Se cuenta con estructura orgánica para planeación, administración e implementación de PBR, y para ejecución de los recursos.
- La implementación del Anexo B (Ficha de Evaluación de Indicadores), contribuye a mejorar el diseño de los indicadores, ya que el resultado de esta ficha de evaluación indica los puntos que son necesarios reforzar.
- Se cuenta con una nueva herramienta más completa de seguimiento y control programático y presupuestal, con base en el PbR, denominado: Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES).

- La información presupuestaria y programática del Programa se puede verificar en la página oficial de SEFIPLAN en Transparencia/Informes Trimestrales.
- Existe formación y actualización continua al personal.

Oportunidades

- El Programa cuenta con un marco normativo estatal completo, claro, consolidado y vigente, lo que facilita una adecuada planificación estratégica del recurso.
- El Programa permite complementarse con otros recursos siempre respetando la normatividad.
- Existencia de contralorías sociales que externalizan la importancia de las necesidades de la población para focalizar dichos recursos.

Debilidades

- No existe coordinación y seguimiento en la información que se proporciona para las Evaluaciones Específica de Desempeño a los Indicadores Estratégicos y de Gestión.
- Implementar nuevas herramientas informáticas y la falta de conocimiento en su operatividad ocasionan que se generen reportes innecesarios para la evaluación.
- No se cuenta con algún documento que permita observar cómo se realizó el análisis de los involucrados, la selección de alternativas y la estructura analítica del programa presupuestario.
- Se necesita mejorar en el diseño de las MIR, cuidando que los Objetivos y metas vinculados al Programa Presupuestario, su realización cumpla con el destino de los recursos que indica el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Durante el ejercicio de la planeación del Programa se observa que no se presentaron criterios y parámetros adecuados para determinar la población potencial y objetiva.
- Al no contar con un presupuesto para la realización del objetivo del programa, no se puede cumplir con los objetivos, a pesar de eso, el programa cuenta con una MIR y con la semaforización de las metas realizadas.

Amenazas

- La inestabilidad económica del país representa un factor que puede repercutir en la cantidad de recursos que se destinan para el Programa.
- Incremento en costo a insumos y materiales necesarios para lograr el objetivo del programa presupuestario.
- Incumplimiento de contratos con proveedores de bienes y servicios necesarios para lograr el objetivo del programa presupuestario.

XI. HALLAZGOS.

En esta evaluación el término hallazgo se utiliza en un sentido crítico y se refiere a debilidades en el sistema de control detectadas por el evaluador. El hallazgo, en esta evaluación, incluye hechos y otra información obtenida por el evaluador que merece ser comunicado a los empleados y funcionarios involucrados con la Dependencia.

Los puntos que se analizaron en consecuencia al momento de plasmar los hallazgos redactados en esta sección son:

- Importancia relativa que amerite ser comunicado
- Basado en hechos y evidencias precisas que figuran en la documentación analizada.
- Objetivo de esta evaluación, es decir, mejorar aspectos en el diseño, resumen narrativo, cobertura, indicadores y metas.

Dentro de los factores a considerar en el desarrollo de los presentes hallazgos se consideraron los siguientes factores:

- Condiciones al momento de ocurrir el hecho
- Naturaleza, complejidad y magnitud del programa, componente y actividades examinadas.
- Análisis crítico de cada hallazgo importante.
- Integridad de la evaluación.

A continuación se presentan los hallazgos de la evaluación específica al desempeño.

El Programa E139 Nuestro Legado se alinea durante el ejercicio 2019 con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, mismos que son congruentes con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los Programas Sectoriales del Estado de Quintana Roo.

El Programa E139 Nuestro Legado no obtuvo recursos para la ejecución de sus objetivos según la información proporcionada por el Instituto. Sin embargo, cuenta con una MIR y cuenta con los reportes trimestrales donde se refleja la realización de las actividades, situación que resulta contraproducente con el hecho de que no se recibió ningún recurso para el cumplimiento de las mismas. El presupuesto se observó según las disposiciones contempladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

En cuanto a las etapas de la Metodología de Marco Lógico no se identificaron evidencias completas sobre el desarrollo de “Definición del Problema”, “Análisis de Involucrados”, Selección de Alternativas” y “Definición de la estructura analítica del programa”.

Los ejecutores del Programa E139 no presentaron evidencia del análisis del problema y de los objetivos.

Los ejecutores del Programa E139, elaboraron una Matriz de Indicadores para Resultados que cuentan con todos los elementos establecidos en la Metodología de Marco Lógico, es decir para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente, Actividad) cuentan con un resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos, mismos que fueron analizados y evaluados determinándose los siguientes hallazgos:

De la revisión de la Lógica Horizontal de las MIR, se identificó que en el caso de la Actividad C01.A01, el nombre del Indicador no hace referencia a una noción o relación aritmética (Porcentaje, Promedio, Tasa, Índice) que lo identifique y manifieste lo que se desea medir.

De la misma manera, una cantidad considerable de indicadores no logró superar la meta planeada por lo que el logro de los objetivos del programa resulta ineficiente en relación a las necesidades que se esperaban atender. Es necesario plantear actividades relacionadas con las acciones a realizar propias del instituto así como realizar un análisis más a profundidad al momento de reflejarlas en la MIR.

XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La aplicación de las etapas de la Metodología del Marco Lógico no se realizó de acuerdo a lo establecido en su totalidad, por lo que se recomienda que para ejercicios posteriores se generen documentos de trabajo que sirvan como evidencia de la aplicación de la MML en la construcción de MIR y por ende en los Programas Presupuestarios.

El análisis de la Lógica Vertical y Horizontal a las Matrices de Indicadores para Resultados muestra debilidades en el diseño y construcción de los indicadores, principalmente en el nombre, por lo que se recomienda corregir los aspectos señalados en esta evaluación.

Para conocer el cumplimiento de las metas, se efectuó el análisis de los informes trimestrales, se comparó la información contenida en la cuenta pública y se pudo observar que en la mayoría de los avances de las metas establecidas generaron semaforización roja o “invalida”, lo que nos indica que hubo un cumplimiento inadecuado de acuerdo al logro de las metas y objetivos.

Se pudo constatar que el Programa E139 no recibió ningún tipo de recurso según lo que se informa en la página oficial de SEFIPLAN y del archivo proporcionado para su análisis.

Recomendaciones

- Otorgar a tiempo la evidencia solicitada en formato oficial para un mejor análisis de las MIR y sus objetivos.
- Capacitar al personal de los institutos ejecutores de los fondos para conocer la nueva herramienta más completa de seguimiento y control programático y presupuestal, con base en el PbR, denominado: Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES).
- Que el personal conozca el manejo y generación de reportes que se solicitan.
- Generar los documentos que permita observar cómo se realizó el análisis de los involucrados, la selección de alternativas y la estructura analítica del programa presupuestario.
- Que los Institutos Ejecutores Mejoren el diseño de las MIR, cuidando que los Objetivos y metas vinculados al Programa Presupuestario cumplan con el destino de los recursos que indica el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Mejorar en la elaboración de los indicadores que expresen claramente lo que se pretende evaluar de los resultados esperados.
- Que los Institutos Ejecutores determinen adecuadamente los elementos de indicadores tales como el nombre, la descripción, unidad de medida y el método de cálculo.
- Realizar al menos tres actividades para el logro de algún componente.
- Que los institutos ejecutores presenten criterios y parámetros adecuados para determinar la población potencial y objetiva.

XIII. BIBLIOGRAFÍA

- Programa Anual 2019 (Matriz de Indicadores).
- Matriz de Indicadores 2019.
- Problemática componente 2019.
- Plan de Quintana Roo 2016-2022.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.
- Ley Coordinación Fiscal.
- Ley de General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de ingresos del estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2019.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019.
- Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera al ICA, elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.
- Página web del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

XIV. ANEXOS.

Anexo A. Ficha de evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Para obtener la calificación de la MIR se llevará a cabo por medio de una ficha de evaluación (cuadro 1) conformada de 3 rubros, éstos se dividen en su rubros que contienen preguntas específicas con relación a la planeación estatal, la lógica vertical y horizontal de la MIR de los programas presupuestarios de la dependencia o entidad.

El cuadro de la MIR representará el 30% de la calificación final, así mismo, es de suma importancia indicar que por cada MIR que tenga el programa sujeto a evaluación, se hará una ficha de evaluación.

Para obtener la calificación total del anexo A, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de la MIR, seguidamente la suma se dividirá entre el número total de cuadros por MIR y al final se multiplicará por 0.30, así obteniendo el porcentaje total del anexo A.

El cuadro 1 de la ficha de evaluación de la MIR cuenta con una columna de observaciones, en este espacio el despacho externo deberá argumentar el porqué del porcentaje otorgado a cada una de las respuestas.

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones	
	SI (2.22%)	NO (0)		
i) Planeación estatal				
1. El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado	El fin del programa está vinculado a los objetivos sectorial, especial o institucional considerando que:			
	a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	2.22%		
ii) Lógica vertical				
2. Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas?	2.22%		
	b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes?		0	El C01 solo consta de una actividad.
	c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes?		0	Una actividad no es suficiente para generar un componente.
	d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones	
	SI (2.22%)	NO (0)		
	e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?		0	
	f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	2.22%		
3. Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz?	2.22%		
	b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido?		0	
	c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido?		0	Se recomienda realizar más de un componente para el logro del Propósito.
	d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios		Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
4. El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	a) ¿El objetivo de propósito es único?	2.22%		
	b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	2.22%		
	c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente?		0	No está definida con claridad la población.
	d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes?	2.22%		
	e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?	2.22%		
5. Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa	a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones	
	SI (2.22%)	NO (0)		
	logro de un objetivo jerárquicamente superior?			
6. Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical)	a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin?	2.22%		
7. Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical)	a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito?	2.22%		
8. Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados	a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto?	2.22%		
	b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios		Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical)	c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes?	2.22%		
iii. Lógica horizontal				
9. Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios		Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
10. Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
11. Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables	2.22%		

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje	Observaciones		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
	d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?			
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
12. Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido?		0	Uno de los indicadores no refleja la operación aritmética a realizar.

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración	calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
	b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido?	2.22%		
13. Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0	El medio de verificación no refleja de manera específica en donde se puede validar la información
14. Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0	El medio de verificación no refleja de manera específica en donde se puede validar la información

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios	Criterios de valoración calificación/ porcentaje	Observaciones		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
verificación externa (monitoreo)				
15. Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0	El medio de verificación no refleja de manera específica en donde se puede validar la información
16. Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	2.22%		
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0	El medio de verificación no refleja de manera específica en donde se puede validar la información

Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR.				
Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR				
Criterios		Criterios de valoración calificación/ porcentaje		Observaciones
		SI (2.22%)	NO (0)	
verificación externa (monitoreo)				
Total=		73.26%		

Como resultado de la valoración de la MIR de cada programa presupuestario, se obtuvo un promedio de 73.26% que equivale a un 21.98% de acuerdo a los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

Anexo B. Ficha de evaluación de indicadores.

De igual manera, por cada indicador que contenga la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa sujeto a evaluación, se realizará una ficha de evaluación (cuadro 2), tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios de relevancia, claridad, monitoreabilidad y adecuado. El anexo B representará el 30% de la calificación final.

Para obtener la calificación total del anexo B, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de indicadores, seguidamente el resultado de la suma se dividirá entre el número total de cuadros de cada indicador y al final se multiplicará por 0.30.

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios - FIN		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09%	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios - FIN		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09%	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios - FIN		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09%	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		100%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios - PROPÓSITO		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios - PROPÓSITO		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09%	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	
iii) Monitoreable			

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios - PROPÓSITO		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?	9.09%	
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		0
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		81.81%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – COMPONENTE C01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09%	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – COMPONENTE C01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?		0
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		0
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		72.72%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C01.A01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?		0
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?		0
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C01.A01		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?		0
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?		0
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?		0
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		54.54%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C01.A02		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
i) Claridad			
1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)?	9.09%	
	b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	9.09%	
2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	9.09%	
3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella?	a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica?	9.09%	
ii) Relevancia			
4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	9.09%	
5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida?	a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición?	9.09%	

Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores			
Criterios – ACTIVIDAD C01.A02		Valoración	
		Si (9.09)	NO (0)
iii) Monitoreable			
6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?		0
7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	9.09%	
	b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado?	9.09%	
iv) Adecuado			
8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	9.09%	
9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	9.09%	
Total=		90.90%	

Como resultado de la valoración de la MIR del programa presupuestario, se obtuvo un 24% de acuerdo a los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

Anexo C. Cuestionario-Diagnóstico

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados. Cabe hacer mención que en cada respuesta se deberá explicar cómo y sustentar lo manifestado con documentación oficial y debidamente validada, este anexo representa el 40 %.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

Tabla 5

Sección	Pregunta	Ponderación	Evaluación
Marco jurídico	1-5	5%	2%
Planeación estratégica	6-7	5%	2.5%
Programación presupuestaria	8-12	5%	1%
Ejercicio y control	13-15	5%	0%
Seguimiento de los programas presupuestarios	16-23	30%	15%
Evaluación del desempeño	24-29	30%	17.5%
Capacitación en PbR - SED	30-31	20%	0%
Total	31	100%	38.00%

Como resultado de la valoración del cuestionario en el marco del proceso de implementación del presupuesto basado en resultados, se obtuvo un promedio de 38.00% que equivale a un 15.20% de acuerdo de los parámetros establecidos en el Modelo de términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño.

Marco jurídico general de la entidad

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su dependencia o entidad, el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Federal de la evaluación del ejercicio de los recursos públicos?
2. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal?
3. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados? SI
4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su dependencia o entidad que incorporen criterios en materia del PbR-SED?
 - a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación;
 - b) Se encuentran en proceso de elaboración;
 - c) No se tiene contemplado hacer reformas.
5. ¿Qué reformas al marco normativo en su dependencia o entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Planeación estratégica

6. El marco normativo de la dependencia o entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:

	Sí (a)	No (b)
Objetivos	a)	b)
Estrategias	a)	b)
Líneas de acción	a)	b)
Indicadores	a)	b)

Metas vinculadas a los Indicadores	a)	b)
------------------------------------	-----------	----

7. ¿La dependencia o entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? NO En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Programación presupuestaria

8. ¿Cuál fue el monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2019 de la dependencia o entidad? por cada programa presupuestario?
9. Señale cuántos y cuáles programas presupuestarios fueron aprobados por la dependencia o entidad para el ejercicio fiscal 2019? SON 6 y STAFF

E134 BIBLIOTECAS Y ESCUELAS DE ARTE
 E135 INFRAESTRUCTURA CULTURAL
 E136 VINCULACIÓN DE SECTORES
 E137 LA COBERTURA CULTURAL
 E138 FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS RAICES
 E139 NUESTRO LEGADO
 M001 GESTIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL

10. ¿Durante el ejercicio fiscal 2019, la dependencia o entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos?
11. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla al menos los siguientes elementos?

	Sí No
Identificación y descripción del problema	a) b)
Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	a) b)
Identificación y caracterización de la población potencial	a) b)

Identificación y caracterización de la población objetivo a) b)

Cuantificación de la población objetivo a) b)

Relación con otros programas presupuestarios a) b)

Otros (especifique) a) b)

12. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios?

Ejercicio y Control

13. ¿La dependencia o entidad cuenta con un área responsable de programación, presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del gasto? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.
14. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido?
15. ¿La dependencia o entidad cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto?

Seguimiento de los programas presupuestarios

16. ¿La dependencia o entidad cuenta con indicadores de desempeño? SI
17. ¿Los indicadores de desempeño se encuentran difundidos en su página de internet con fácil acceso para el público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores? SI
18. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico?
19. Considerando los programas presupuestarios de la dependencia o entidad ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados? SI

20. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con:

Indicadores	Sí	No
Indicador de Fin	a)	b)
Indicador de Propósito	a)	b)
Indicadores Componente	d a)	b)
Indicadores Actividad	de a)	b)

21. ¿Existe una metodología, lineamientos o normatividad estatal para definir indicadores de desempeño? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.
22. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.
23. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.

Evaluación del Desempeño

24. Dentro de la dependencia o entidad ¿Se encuentra formalizada la comisión de evaluación del desempeño? SI
25. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la comisión de evaluación?
26. ¿Su dependencia cuenta con evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios? SI LA PRIMERA VEZ FUE EN EL 2018.
27. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados

en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios? SI

28. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? SI En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público.
29. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.

Capacitación en PbR-SED

30. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias.
31. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años?